



El Cultivo de Marihuana en el Norte de California Amenaza la Calidad del Agua y la Vida Silvestre

El cultivo de marihuana en California ha aumentado de manera exponencial en años recientes, ambos en el número de cultivos y el tamaño de las operaciones de cultivo. Las operaciones en aumento están apareciendo en tierras privadas y tierras públicas y pueden dañar el agua de nuestro Estado si no se llevan a cabo de manera responsable.

La Junta Estatal de Control de Recursos de Agua y las Juntas Regionales de Control de Calidad del Agua (Las Juntas de Agua de California) no entrarán en el debate sobre la legalidad de cultivar marihuana en California, solo quieren dar a notar que cualquier operación de cultivo en tierras públicas es ilegal, no importa el cultivo. Las Juntas de Agua de California tienen jurisdicción sobre el desvío y uso de aguas superficiales y descargas de desperdicio que podrían afectar el agua del Estado y hay serias preocupaciones sobre la cantidad de agua e impactos a la calidad debido al aumento de las actividades de cultivo.

El Problema

Los cultivadores se han envuelto en actividades que pueden tener un impacto negativo en las aguas del estado y amenazan o dañan el hábitat acuático y el agua subterránea, incluyendo:

- nivelación de terrenos, corte de terreno en terrazas, construcción de represas y carreteras, causando erosión y descarga de sedimento en corrientes naturales de agua;
- deforestación y fragmentación de hábitat;
- uso ilegal de rodenticidas, fungicidas, herbicidas e insecticidas;
- uso de enmiendas del suelo y fertilizantes en situaciones en que la escorrentía puede entrar al agua superficial;
- desecho de basura y manejo descuidado de desecho humano;
- almacenamiento inadecuado de materiales peligrosos, tal como diésel y gasolina; y
- desvío de agua sin autorización de corrientes naturales de agua.

¿Qué se está haciendo al respecto?

Las Juntas de Agua de California están comprometidas a educar al público y a los cultivadores sobre prácticas de cultivo y permisos apropiados; y están desarrollando un programa regulatorio que asegurará que las actividades de cultivo de marihuana no resulten en impactos nocivos a la calidad del agua. Las actividades regulatorias de las Juntas de Agua de California son sólo para proveer permisos de operaciones de cultivo en tierras privadas; debido a que el cultivo de marihuana en tierras públicas es ilegal y no se permitirá.

Las Juntas de Agua de California están aumentando los recursos que van a dedicar para investigar y tomar acción legal en contra de las actividades de cultivo que amenazan con impactar la calidad del agua, la vida acuática, o el hábitat silvestre. Además, las agencias locales, estatales, y federales, incluyendo a las Juntas de Agua de California, están operando juntas para encontrar operaciones ilegales de cultivo y para aplicar cualquier ley correspondiente.

¿Qué puede hacer el público para ayudar?

El público puede ayudar educando a amigos y vecinos sobre estos asuntos y reportando cualquier violación de calidad de agua con las Juntas de Agua de California:

North Coast Regional Water Quality
Control Board
Phone: (707) 534-7128
stormer.feiler@waterboards.ca.gov

Central Valley Regional Water
Quality Control Board – Redding
Phone: (530) 224-4845
clint.snyder@waterboards.ca.gov

State Water Resources Control
Board – Office of Enforcement
Phone: (916) 341-5272
erin.mustain@waterboards.ca.gov

O puede enviar una queja ambiental a la Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA) en: http://www.dtsc.ca.gov/database/CalEPA_Complaint/index.cfm (También puede enviar quejas sobre derechos de agua usando este mismo enlace)

Posibles Requisitos de Permiso

Si planea desarrollar tierra para cultivar marihuana, hay varias agencias que usted debe contactar ANTES de empezar para asegurarse de cumplir con la ley Estatal y ordenanzas locales. La Junta Regional de Control de Calidad del Agua (Junta Regional) es una agencia que puede necesitar revisar y dar permiso para actividades asociadas con su proyecto. La División de Derechos de Agua (División) de la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua es otra. Antes de empezar a desarrollar su propiedad, aquí hay una serie de preguntas que se debe hacer para ver si necesita un permiso de las Juntas de Agua de California.

- 1) ¿Voy a hacer cualquier trabajo que involucre excavar o trabajo con maquinaria pesada en un curso de agua/humedal, o en un lugar donde la lluvia podría arrastrar lodo a un arroyo, río, humedal, o elemento de agua (ya sea estacional o de todo el año)?
- 2) ¿Voy a poner cualquier tipo de material o estructura (por ejemplo, cruce de vía de agua, estructura de drenaje, obra de toma de agua, represa, etc.) en una corriente natural de agua (ya sea estacional o de todo el año)?
- 3) ¿Estaré desviando agua de alguna corriente natural de agua?
- 4) ¿Voy a construir algún camino, plataforma (landing), terrazas, u otras cosas que requieran poner material de relleno de tierra en mi terreno?
- 5) ¿Voy a nivelar, excavar, o de otra forma mover tierra en mi propiedad?
- 6) ¿Voy a usar y/o guardar pesticidas, herbicidas, fertilizantes, gasolina u otros químicos en mi propiedad?
- 7) ¿Voy a generar y/o guardar en mi propiedad desperdicios sólidos (por ejemplo, cajas, contenedores, material de planta muerta, bolsas con enmiendas para los suelos, desperdicio de tierra, etc.)?

Si contestó “sí” a las preguntas 1, 2, o 3, usted probablemente necesitará un permiso de las Juntas de Agua de California. Contáctenos en una de nuestras oficinas listadas arriba para obtener información para solicitar los permisos necesarios. Cualquier persona que descarga desperdicio en las aguas del Estado sin un permiso, puede ser sujeto a que se le aplique la ley y a posibles multas. Cualquier desvío y uso de agua sin tener derechos de agua y el no reportar cualquier desvío y uso de agua lo hacen sujeto a que se le aplique la ley y a posibles multas. Puede encontrar información sobre derechos de agua en el sitio web de la División de Derechos de Agua en: <http://www.waterboards.ca.gov/waterrights/>.

Si contestó “sí” a las preguntas 4 o 5, usted puede necesitar un permiso de las Juntas de Agua de California, y su proyecto puede dañar la calidad del agua si no es construido cuidadosamente, lo cual lo hace sujeto a que se le aplique la ley y a posibles multas. Sería aconsejable que contrate un profesional calificado con experiencia en control de erosión para que le ayude a diseñar y construir su proyecto para que evite que el sedimento se vaya a las vías de agua. Recomendamos que contacte a la Junta Regional de Agua correspondiente para repasar su proyecto e identificar si su proyecto requerirá de un permiso de calidad de agua.

Por último, si contestó “sí” a las preguntas 6 o 7, no necesariamente requerirá que obtenga un permiso de las Juntas de Agua de California si maneja estos materiales de manera que no amenacen con impactar de ninguna manera las aguas superficiales o aguas subterráneas. Si hay algún impacto, usted es sujeto a cualquier responsabilidad por los impactos a la calidad del agua relacionados con estas actividades. Recomendamos que conforme diseñe su proyecto, considere e identifique la ubicación adecuada en su propiedad, posiblemente dentro de un contenedor o estructura, en donde usted pueda contener de manera segura tales materiales alejados de las aguas superficiales y/o subterráneas, de manera de que elimine la posibilidad de una descarga. Es ilegal el arrojar desechos o permitir que el sedimento u otros desperdicios entren en el agua superficial, incluyendo corrientes naturales de agua o aguas subterráneas. Es ilegal descargar cualquier material mencionado arriba en las aguas superficiales o aguas subterráneas.